

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Resoluciones Administrativas

ASFI/827/2019 de 23 de septiembre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIOPETROL S.A., como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-BIO-005/2019.

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIOPETROL S.A., a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

TERCERO.- La empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIOPETROL S.A., deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante el Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establecen el Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

ASFI/842/2019 de 30 de septiembre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos Banco Económico I" del BANCO ECONÓMICO S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BEC-007/2019	Bonos Banco Económico I

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Banco Económico I”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Banco Económico I”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Banco Económico I”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Banco Económico I”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/843/2019 de 30 de septiembre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados BEC IV” del BANCO ECONÓMICO S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BEC-008/2019	Bonos Subordinados BEC IV

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados BEC IV”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública, al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Capital Regulatorio de las Entidades Financieras, contenido en el Capítulo II, Título VI, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados BEC IV”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados BEC IV”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados BEC IV”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/844/2019 de 30 de septiembre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BNB II” del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BNB-011/2019	Bonos BNB II

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BNB II", el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BNB II", dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BNB II", para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS BNB II". La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

ASFI/855/2019 de 03 de octubre de 2019

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al REGLAMENTO OPERATIVO INTERNO de la ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A., de conformidad al Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A. debe presentar a esta Autoridad de Supervisión, en formato físico y electrónico, el texto del REGLAMENTO OPERATIVO INTERNO con las modificaciones aprobadas mediante la presente Resolución, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir de su notificación.

TERCERO.- La ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A. debe poner en conocimiento del Mercado de Valores y público en general, los cambios incorporados en su REGLAMENTO OPERATIVO INTERNO, aprobados mediante la presente Resolución.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

Ha comunicado que el pago de dividendos correspondiente a la gestión 2018, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de marzo de 2019, se realizará según el siguiente detalle:

Fecha inicio de pago: 11 de octubre de 2019

Monto a pagar por acción: Bs70,62859

Lugar de pago: Calle 12 de Octubre s/n y Catacora, Oruro, Bolivia.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de octubre de 2019, se determinó lo siguiente:

- Designar a la señorita Daniela Ximena Urquizo Rojas, en su condición de Responsable de Gestión Integral de Riesgos, como Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo.

El Comité de Gestión Integral de Riesgo queda conformado de la siguiente manera:

Mabel Candelaria Paredes Rizziotti – Secretaria de Directorio

Ana Maria Loup Villafuerte - Gerente General

Daniela Ximena Urquizo Rojas - Responsable de Gestión Integral de Riesgos

Fondos de Inversión

Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el 1 de octubre de 2019, se reinstaló la Asamblea General de Participantes conforme a lo determinado en ocasión de la Asamblea General de Participantes del Fondo de 25 de septiembre de 2019, la cual, al contar con la totalidad de las Cuotas de Participación Vigentes del Fondo, asumió las siguientes determinaciones:

1. Mantener como Presidente de la Asamblea a la señora Tatiana Fátima Blanco Carranza representante de BBVA PREVISIÓN AFP S.A. PARA EL FCI, y mantener al señor José Antonio Gil Sensano, representante de FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP PARA EL FCI. como Secretario de la Asamblea.

2. Tomar conocimiento de las propuestas de CAPCEM SAFI S.A. para modificar el Reglamento Interno y Prospecto del Fondo y solicitar que, una vez se cuente con la autorización previa de parte de ASFI, se convoque a una nueva Asamblea General de Participantes a efecto de considerar formalmente las modificaciones propuestas.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el Banco Nacional de Bolivia S.A. el 2 de octubre de 2019, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N°7 de los Bonos BNB I – Emisión 5 Series “A y B” con Claves de Pizarra: BNB-1-N3A-16 y BNB-1-N3B-16, que será pagado a partir del 4 de octubre del presente.

Ha comunicado que el 2 de octubre de 2019, concluyó el pago del Cupón N°7 de los BONOS BNB I – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-1-N1U-16.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que el 3 de octubre de 2019, procedió con la apropiación contable por Incremento de Capital Pagado en un importe de Bs9.600.000,00 provenientes del aumento de Capital Pagado, según consta en las Actas de la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 18 de enero, 2 de abril y 15 de mayo de 2019, con lo cual el Capital Pagado ascenderá a Bs247.620.300,00 y de acuerdo a lo determinado mediante carta ASFI/DSR I/R-205424/2019 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fondos de Inversión

Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de octubre de 2019, se determinó lo siguiente:

- Aprobar la versión 5 del Reglamento del Comité de Inversión del fondo DIV-FIC.